



OIR-TSE-241-XI-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas con doce minutos del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, considerando:

I. El 26 de noviembre de 2018, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, « ...los resultados de las elecciones municipales de 1991».

II. 1. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

2. Visto lo solicitado y advirtiendo que esta oficina cuenta con copia electrónica del Diario Oficial en el que se publicó los resultados de las elecciones legislativas y municipales de 1991, se entrega el referido documento electrónico al solicitante con la información requerida. En ese sentido, se afirma el carácter público de dicha información, por haber sido difundido en el referido medio de comunicación.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

